

COPIA

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL

DE UNA COMPAÑIA .-- EL SEÑOR MARIO ALFREDO RODRIGUEZ MIELES .--

A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO RODRIGUEZ COLL .-- POR LA CANTIDAD

DOCE MIL SUQUES CON CEROS CENTAVOS (S/ 12.000,00)

En la ciudad de Banía de Caráquez , cabecera del Cantón Sucre ,

Provincia de Manabí , República del Ecuador , aoi día Viernes

quince de Febrero de mil novecientos ochenta i ocho (1988) ;

ante mi , Regina Intriago Viteri , Notaria Pública Segunda del

Cantón. Comparece por una parte el Señor Mario Alfredo Rodrí-

guez Miele , i por otra parte i por sus propios derechos el-

Señor Eduardo Rodríguez Coll , mayores de edad , de este vecin-

dario , de estado civil casado el primero i casado el último

ecuatorianos , hábiles i capaces para contratar i obligarse i a

quien yo conozco de conocerlos doi fé . I procediendo libre i volunta-

mente a la celebración de esta escritura i con amplio conoci-

miento de su naturaleza i efectos i en el pleno goce de sus facul-

tades , sin fuerza , ni coacción alguna me entregaron para que -

el presente escritura la minuta cuyo tenor copiado literalmente es -

el siguiente .-- MINUTA .-- SEÑOR NOTARIO .-- Díguese incorporar -

en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo , la pre-

sente Minuta que contiene un Contrato de Transferencia de -

Participaciones del Capital Social de una Compañía , que se

otorgará de conformidad con las siguientes cláusulas principa-

les .-- PRIMERA .-- (1ª) .-- OTORGANTES .-- Comparecen a --

otorgar la Presente Escritura por una parte y en calidad de -

Cedente el señor MARIO ALFREDO RODRIGUEZ MIELES ; y por otra ,

en calidad de Cesionario , el señor EDUARDO RODRIGUEZ COLL .--



REGINA INTRIAGO VITERI
Notaria Pública 2da. del
Cantón Sucre

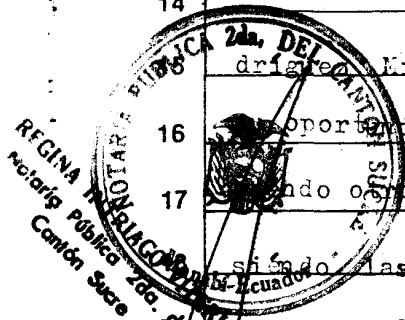
1 G U I . 2 A . - (2 º) . - A . - C E D E N T E S . - Constituyen antecede
2 dentes de la presente Escritura , los siguientes . - 1 . -) -
3 Mediante Escritura Pública celebrada el veinte i siete (27) -
4 de Abril de mil novecientos setenta y nueve (1979) ; ante el
5 Notario Segundo de Quito Doctor José Vicente Troya Jaramillo ,
6 se constituyó la Compañía Camaronera CONSEXPORT C . LTDA . ; -
7 que se halla legalmente aprobada e inscrita en el Registro -
8 Mercantil del Cantón Sucre el treinta (30) de Mayo de mil -
9 novecientos setenta y nueve (1979) . - Con un Capital de CIN
10 MIL SUCRES CON CEROS CENTAVOS (\$ 100.000,00) , aportado por-
11 los socios de la siguiente manera : Eduardo Rodríguez Coll ,
12 veinte i tres (23) participaciones de UN MIL SUCRES CON CEROS
13 CENTAVOS (\$ 1.000,00) cada una ; Arquitecto Galo P . Potero --
14 V. ; veinte i cuatro (24) participaciones de UN MIL SUCRES -
15 CON CEROS CENTAVOS (\$ 1.000,00) cada una , y Angel Santa-
16 María Albuja , veinte i tres (23) participaciones de UN MIL
17 SUCRES CON CEROS CENTAVOS (\$ 1.000,00) cada una . - 2 . -) -
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público-
19 décimo séptimo del Cantón Quito con fecha diez i siete (17)
20 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) los se-
21 ñores Angel Santamaría Albuja , y el Arquitecto Galo Patri-
22 cio Portero Vázquez , en calidad de " CEDENTE " y María Dolo-
23 res Miele de Rodríguez y Eduardo , Javier y Mario Rodríguez -
24 Miele como " CESIONARIOS " realizan Cesión de Transferencia -
25 de Participaciones de las Aportaciones en la Compañía Camarone
26 ra Consexport C. Limitada , en la siguiente forma . - A) El-
27 socio Angel Polibio Santamaría Albuja cede y transfiere me-
28 ciente a favor de María Dolores Miele de Rodríguez treinta-

1 y ul (31) participaciones a favor de Eduardo Rodríguez Míeles
2 Míeles dos (2) participaciones de un Mil Suces con Ceros-
3 Centavos (\$ 1.000,00) cada una .- B) .- El Arquitecto Galo
4 Patricio Portero Vázquez , cede a favor del Señor Eduardo Ro-
5 dríguez Míeles diez (10) participaciones ; a favor de Javier-
6 Rodríguez Míeles doce (12) participaciones y a favor de Mario
7 Rodríguez Míeles doce (12) participaciones .- 3 .) Con fecha
8 treinta i uno (31) de Agosto de mil novecientos ochenta i sie-
9 te (1987) , día Lunes , mediante escritura pública celebrada -
10 ante la Notaria Pública del Cantón Sucre , Regina Intriago Vite-
11 ri , se aumentó el Capital social de la Compañía a la canti-
12 dad de DOS MILLONES DE SUCRES CON CEROS CENTAVOS (\$ 2'000.000,00)
13 mediante la suscripción de mil novecientos (1.900) partici-
14 paciones de un mil suces con ceros centavos (\$ 1.000,00) cada
15 una .- fueron pagadas mediante el aporte del socio Eduardo Ro-
16 dríguez Coll de un bien inmueble ubicado en la parroquia Leo-
nidas Plaza , Cantón Sucre , Provincia de Manabí .- 4) . La -
Junta General de Socios celebrada el seis (6) de febrero de mil
19 novecientos ochenta y ocho (1988) , autorizó al señor Mario-
20 Rodríguez Míeles transferir todas sus participaciones en favor
21 del señor Eduardo Rodríguez Coll .- TERCERA .- (3^a) .
22 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes el señor -
23 MARIO RODRIGUEZ MIELES declara que debidamente autorizado por-
24 la Junta General Universal de Socios de la Compañía Consexport
25 C. Limitada " , tiene a bien ceder y transferir en favor del
26 Señor Eduardo Rodríguez Coll doce (12) , participaciones de-
27 Un Mil Suces con ceros centavos (\$ 1.000,00) cada una sus-
28 critas y pagadas a la Compañía , cesión que nace por igual -



1 valor recibido entera satisfacción, con todos los derechos y
2 obligaciones inherentes a tal traspaso .- C U A R T A .- A C E P
3 TACION .- Presente el señor Eduardo Rodríguez Coll manifiesta:
4 Que por convenir a sus intereses acepta la cesión de participa-
5 ciones del capital sociado de la compañía CONSEXPORT C. LIMITA-
6 DA .- Usted, señor Notario se dignará agregar dentro del tex-
7 to de esta escritura la copia certificada del acta de la Cesión
8 de Junta General Universal de Socios de la Compañía, así como
9 el certificado adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el-
10 Artículo uno uno cinco (115) de la ley. de Compañía vigente y con
11 conferirá tres (3) copias certificadas de esta Escritura, cuya-
12 cuantía es de DOCE MIL SUCRES CON CEROS CENTAVOS (S/ 12.000,00).
13 Aclárase en este mismo acto que el señor Cedente adquirió dichas
14 participaciones en estado de soltería .- (firmado) Alicia de -
15 Balda .- Alicia C. de Balda .- Abogada . Matrícula número qui -
16 nientos once (511) .- Hasta aquí la minuta en cuyo contenido
17 se afirman i se ratifican los señores comparecinentes, la mis-
18 ma que se eleva a escritura pública para que las declaraciones-
19 necas en ellas surtan los efectos de ley .- Se agregan a este -
20 los documentos habilitantes tales como : ACTA DE LA SESION DE -
21 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA CAMARONER-
22 RA " CONSEXPORT CIA . LTDA " .- En Bahía de Caráquez, a los seis
23 (6) día del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho,
24 (1988), siendo las quince horas (15 H00), se reúnen los -
25 accionistas de la Camaronera " Conserport Cía . Ltda " en Junta-
26 General Extraordinaria, que fuera convocada por la Presidencia-
27 a solicitud del socio Mario Rodríguez Nieves .- Constatada la-
28 existencia del quórum reglamentario, se instala la sesión que

1 tiene por objetivo realizar la Cesión de Participaciones. Lo
2 da que fue en su totalidad el Acta de la Sesión anterior, se -
3 la aprueba sin modificaciones. El socio Mario Rodríguez Nieves,
4 expresa que es su voluntad ceder sus participaciones que mantiene
5 en la Compañía " Consexport Cia. Ltda ", por motivos de índole
6 personal y para cuyo efecto ha mantenido contacto con el señor -
7 Eduardo Rodríguez Coll, a quien expresado este deseo y él
8 cual acepta la Sesión de las mismas por convenirle a sus inte
9 reses, en base de lo cual manifiesta que las doce participac
10 ciones que mantiene en la Compañía se las cederá al señor -
11 Eduardo Rodríguez Coll. Habiendo en el transcurso de la -
12 sesión una unánime decisión por parte de los otros socios -
13 para que se realice esta Cesión de Participaciones se forma
14 liza la resolución, facultándose a los señores Mario Ro -
15 dríguez Nieves y Eduardo Rodríguez Coll a que suscriban en
16 su oportunidad la Escritura Pública correspondiente. No ha
17 yendo otro asunto sobre el cual tratar concluye la Sesión -
18 siéndole las 15 H50, firmando para constancia los comparecien
19 tes con el suscrito Secretario que certifica. (firmado)
20 E. Rodríguez C.- E. Rodríguez M.- L. Nieves de Rodríguez. E.
21 Rodríguez L.- Es fiel copia de su original que reposa en el li
22 bro de Actas de la Compañía " Consexport Cia. Ltda. ", al -
23 cual se remito en caso necesario. Banía de Caráquez, a los seis
24 (6) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).- (firmado) -
25 E. Rodríguez C.- (sigue un sello).- Los señores comparecientes
26 se presentan sus cédulas de Ley, cuyos números constan al -
27 pie de sus firmas. Queda autorizado al señor compareciente -
28 para solicitar la inscripción en el Registro correspondien



Yo, el Notario, en presencia de los señores
comparecientes, en clara y alta voz, integramente, y se
afirmaron y se ratificaron y firmaron en unida de acto
conmigo, la Notaria Doi 26.-

EDUARDO RODRIGUEZ CODL

Cédula de Ciudadanía No 130033851-2

Certificado de votación No 023-252

Cédula tributaria No 274248

170511563-0

170511563-0

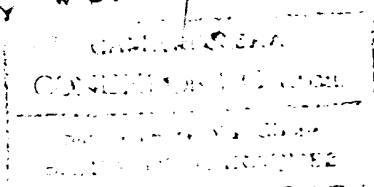
MARIO ALFREDO RODRIGUEZ MIELES

LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONIS
TAS DE LA CAMARONERA "CONSEXPOR CIA LTDA"

En Bahía de Caráquez, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 15H00, se reúnen los accionistas de la Camaronera "Consexport Cía. Ltda." en Junta General Extraordinaria, que fuera convocada por la Presidencia a solicitud del socio Mario Rodríguez Mieleles.- Constatada la existencia del quórum reglamentario, se instala la sesión que tiene por objetivo resolver la Cesión de Participaciones.- Leída que fue en su totalidad el Acta de la Sesión anterior, se la aprueba sin modificaciones.- El socio Mario Rodríguez Mieleles, expresa que es su voluntad ceder sus participaciones que mantiene en la Compañía "Consexport Cía. Ltda." por motivos de índole personal y para cuyo efecto ha mantenido contacto con el señor Eduardo Rodríguez Coll, a quien expresado este deseo y él cual acepta la Sesión de las mismas por convenirle a sus intereses, en base de lo cual manifiesta que las doce participaciones que mantiene en la Compañía se las cederá al señor Eduardo Rodríguez Coll.- Habiendo en el transcurso de la Sesión una unánime desición por parte de los otros socios para que se realice esta Cesión de Participaciones se formaliza la resolución, facultándose a los señores Mario Rodríguez Mieleles y Eduardo Rodríguez Coll a que suscriban en su oportunidad la Escritura Pública correspondiente.- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar concluye la Sesión siendo las 15H50, firmando para constancia los comparecientes con el suscrito Secretario que certifica.- ff) E. Rodríguez C.- E. Rodríguez M.- W. Mieleles de Rodríguez.- M. Rodríguez M.- Es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "Consexport Cía. Ltda.", al cual me remito en caso necesario.- Bahía de Caráquez, Enero 6 de 1988.-

REGINA INTRIAGO VITERI
Notaria Pública 2da. del
Cantón Sucre



CERTIFICO: que la copia que
antecede es igual a su original
Babía de Caráquez..... 199..

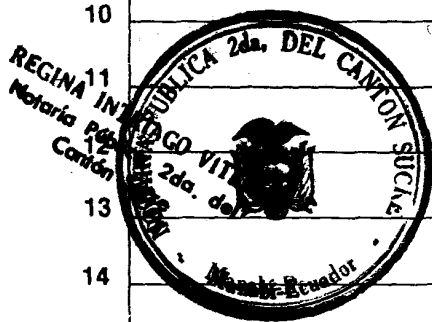


REGINA INTRIAGO VITERI
Notaria Pública 2da. del
Cantón Sucre

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE -

ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , EN -
TRES FOJAS UTILES , I UN ANEXO , LA MISMA QUE FIRMO , SIGNO Y --
SELLO EN BANIA DE CARAQUEZ , EN LA FECHA DE SU CELEBRACION .--



REGINA INTRIAGO VITERI
Notaria Pública 2da. del
Cantón Sucre

La ESCRITURA, que antecede, queda debidamente
inscrita con esta fecha, con el número CINCO (5) del Regis-
tre Mercantil del presente año; anotada con el número 703 al -
folio 271 del Repertorio General vigente.- Se tomó la corres-
pondiente Razón de el Contrato de Transfereencias de Participa-
ciones de Capital Social.- Fueron cumplidos los requisitos de-
Ley.- LO CERTIFICO:

Bahía de Caráquez, Mayo 4 de 1988.-

Registraduría de la Propiedad
del Cantón
Bahía-Manabí

Ondina Castro
Registradora de la Propiedad
del Cantón Sucre

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Constitución de CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA., otorgada el 27 de Abril de 1979.
Quito, 8 de Agosto de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR